



622

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS,

18 MAY 2018

VISTO:

El Expediente N° I-12200050-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones, se elevan los antecedentes de la Licitación Pública N° 07-SI-2018.

Que por Decreto N° 198-SI-2018 obrante en actuación N° 16, se aprobaron los pliegos y se autorizó el pertinente llamado a licitación para la "ADQUISICION DE PINTURA VIAL", por un presupuesto estimado de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 710.000,00).

Que en actuación N° 19, se agrega documental y oferta de la Firma que se presentó al llamado.

Que en actuación N° 20, se adjunta Acta N° 196 - Año 2018 de apertura de sobres de la Licitación gestionada, según la oferta presentada pertenece a la Firma: METROVIAL S.R.L. CUIT N° 30-69396854-9, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 656.975,00); y Póliza de Garantía de Oferta a favor de la mencionada Firma.

Que en actuación N° 22, se adjunta Resolución N° 304-SH-2018, por la que se designa la Comisión de Evaluación y Pre Adjudicación de las ofertas formuladas en la referida licitación.

Que en actuación N° 23, la Comisión Evaluadora emite su Informe Legal, y en actuación N° 24 Informe Preliminar, solicitando a los Oferentes presentar la documentación requerida, la que con posterioridad es agregada.

Que en actuación N° 28, obra Informe Económico-Financiero, y en actuación N° 29, Informe Técnico.

Que en actuación N° 30, obra Acta de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 07-SI-2018 pre adjudicando a la Firma: METROVIAL S.R.L. CUIT N° 30-69396854-9, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 656.975,00), señalando que el criterio para la valuación integral de la oferta adoptado por la Comisión es el de mejor precio-calidad-prestación, como así mismo el cumplimiento de la totalidad de la documentación solicitada por los Pliegos Licitatorios.

Que en actuación N° 34, se agregan las correspondientes constancias de las publicaciones en el Diario de la República.

Que en actuación N° 35, Asesoría Letrada entiende que no existen objeciones legales para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación. Asimismo, advierte que corresponde dar intervención a Contaduría General, a fin de que ajuste la afectación preventiva.

Que en actuación N° 37, Contaduría General realiza ajuste de la afectación preventiva por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 656.975,00).

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el procedimiento administrativo de la Licitación Pública N° 07-SI-2018, para la "ADQUISICION DE PINTURA VIAL", por un presupuesto estimado de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 710.000,00).-

CDE. DECRETO N°

622

-SI- 2018.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 07-SI-2018 a la Firma: METROVIAL S.R.L. CUIT N° 30-69396854-9, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 656.975,00), conforme las razones expuestas en los considerandos.-

ARTÍCULO 3.- Imputar el gasto a la partida del presupuesto vigente:
08.14.23.51.00.51.01.3.90.2.5.5.0.-

ARTÍCULO 4.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 2 y 3.-

ARTÍCULO 5.- Notifíquese por la Dirección de Compras y Contrataciones a la Firma Oferente, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 6.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Contaduría General y Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN. Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

DECRETO N° **622** - SI -2018

Firmado Digitalmente según Ley, N° 25.506.-

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
Secretario de infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

CPN Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda